

Código para validación: **UNRE9-73PTJ-BJU1D**  
Fecha de emisión: 14 de febrero de 2020 a las 13:14:04  
Página 1 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN de  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 14/02/2020 12:36

**FIRMADO**  
14/02/2020 12:36



## EDICTO

Fdo.: Fátima María Espinosa Martín

### **FATIMA MARÍA ESPINOSA MARTÍN, DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN**

#### **HACE SABER:**

Que la Delegación del Área de Gobierno Interior, Administración pública y Comunicación, el día 13 de febrero de 2020 tuvo a bien dictar la Resolución número 2020/342 siguiente:

“**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria pública para la selección como funcionario/a interino/a por concurso-oposición libre, de una plaza de técnico de administración general del Excmo. Ayuntamiento de Écija, habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, y visto el Informe de la Técnica de Gestión de Recursos Humanos de fecha 13 de febrero de 2020 esta Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y Comunicación tiene a bien resolver aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda como sigue:

#### **RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
Arteaga Valverde, Mónica
Bueno Moreno, José Antonio
Carmona López de Borja, Juana
Carrero Lancha, Saray
Cava Coronel, María Luisa
Delgado Villalón, Rosario
Díaz Montero, Antonio
Gómez García, Ana María
Gómez Gutiérrez, José Joaquín
Llamas Carmona, Adriana
Luque Ortíz, María Teresa
Martínez García, Francisco
Prado León, Carmen
Silva Silva, Carmen
Torres Rodríguez, Adrian Salvador
Zabala Poley, Ana Belén

#### **RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
Aguilar Gómez, Paula	No acredita cumplir los requisitos para exención de

OTROS DATOS

Código para validación: **UNRE9-73PTJ-BJU1D**  
Fecha de emisión: 14 de febrero de 2020 a las 13:14:04  
Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN de  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA, Firmado 14/02/2020 12:38

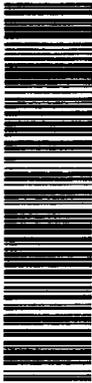
ESTADO

**FIRMADO**  
14/02/2020 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 681643 UNRE9-73PTJ-BJU1D F38F29E01A94E944311000E4D66A772C12E0971) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecja.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idfirma=1](https://portal.ecja.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idfirma=1)

	derechos de examen por demandante de empleo mediante la aportación de declaración responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI.
Bernal Ortega, Natalia	No acredita cumplir los requisitos para exención de derechos de examen por demandante de empleo mediante la aportación de declaración responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI.
Cano Cano, Marta	- No acredita cumplir los requisitos para exención de derechos de examen por demandante de empleo mediante la aportación de declaración responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI. - No acredita la titulación exigida
Cornejo Rodríguez, Rosa	No acredita cumplir los requisitos para exención de derechos de examen por demandante de empleo mediante la aportación de declaración responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI.
Cuallado Morilla, Ana Belén	No acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria
Cuevas López, Silvia	No acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria
Gago Durán, Maria	No acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria. No acredita ingreso de derechos de exámen, ni encontrarse en algunos de los supuestos de exención.
García Pérez, M <sup>a</sup> Dolores	No acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria
García Salas, Francisco José	- No acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria. - No acredita ingreso de derechos de exámen, ni encontrarse en algunos de los supuestos de exención. - No aporta fotocopia de DNI.
García Torres, Adrian	No acredita cumplir los requisitos para exención de derechos de examen por demandante de empleo mediante la aportación de declaración responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI.
Gómez Fernández, Marta	No acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria
González López, Alfonso	No acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria
Humanes Ochavo, Manuel	No acredita cumplir los requisitos para exención de derechos de examen por demandante de empleo mediante la aportación de declaración responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI.
Macías Prieto, María Dolores	- No acredita figurar inscrito como demandante de empleo un mes anterior a la fecha de la convocatoria



	- No acredita cumplir los requisitos para exención de derechos de examen por demandante de empleo mediante la aportación de declaración responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI.
Nogueras Báez, Andrés María	No acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria
Requena Pérez, Sonia	No acredita cumplir los requisitos para exención de derechos de examen por demandante de empleo mediante la aportación de declaración responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI.
Richarte Martínez, Elena María	- No acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria. - No acredita cumplir los requisitos para exención de derechos de examen por demandante de empleo mediante la aportación de declaración responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI.
Rodríguez Ramos, José Manuel	No firma la instancia
Salazar Beltran, Juan Manuel	No acredita cumplir los requisitos para exención de derechos de examen por demandante de empleo mediante la aportación de declaración responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, los aspirantes excluidos provisionalmente u omitidos, dispondrán de un plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, debiendo unirse a este expediente una vez finalizado dicho plazo la correspondiente certificación de las solicitudes de subsanación que en su caso hayan sido presentadas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado, a fecha de firma electrónica LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN. Fdo.: Dña. Fatima María Espinosa Martín en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/9 de fecha 8 de enero de 2020 (B.O.P. nº 20 de fecha 25-01-2020).